



D. Francisco Reynés Massanet, Consejero Delegado de ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A., actuando en nombre y representación de dicha Sociedad, con domicilio social en Barcelona, Avenida Parc Logístic 12-20, en relación con el denominado "Folleto de Base de Valores de Renta Fija 2012" inscrito por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 18 de octubre de 2012 (de ahora en adelante el "Folleto de Base") y ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores,

CERTIFICA

Que, el contenido del Folleto de Base de Valores de Renta Fija 2012 de Abertis Infraestructuras, S.A. registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 18 de octubre de 2012, coincide exactamente con el que se presenta adjunto a la presente certificación en soporte informático y,

AUTORIZA

La difusión del texto citado a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. El presente Folleto de Base entrará en vigor a partir de su publicación en la web de la CNMV.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente en Barcelona, a 18 de octubre de 2012

FOLLETO DE BASE DE VALORES DE RENTA FIJA 2012

Abertis Infraestructuras, S.A.



NOTA DE VALORES REDACTADA SEGÚN EL ANEXO XIII DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 E, INCORPORADO POR REFERENCIA, EL DOCUMENTO DE REGISTRO REDACTADO SEGÚN EL ANEXO IX DEL REGLAMENTO (CE) N°809/2004

IMPORTE NOMINAL MÁXIMO: 3.000.000.000 EUROS

El presente Folleto de Base de Valores de Renta Fija ha sido inscrito en los registros oficiales de CNMV con fecha 18 de octubre de 2012 y se complementa con el Documento de Registro inscrito en la CNMV en fecha 10 de mayo de 2012 que se incorpora por referencia.

INDICE:

I. FACTORES DE RIESGO

II. NOTA DE VALORES

1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1. Todas las personas responsables de la información que figura en el folleto

1.2. Declaración de los responsables del folleto

2. FACTORES DE RIESGO

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN

4.1. Importe total de los valores que se admiten a cotización

4.2. Descripción del tipo y la clase de los valores admitidos a cotización con el código ISIN

4.3. Legislación según la cual se han creado los valores

4.4. Representación de los valores

4.5. Divisa de la emisión de los valores

4.6. Orden de prelación de los valores admitidos a cotización

4.7. Descripción de los derechos vinculados a los valores

4.8. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos

4.9. Fecha de vencimiento y acuerdos para la amortización de los valores, incluidos los procedimientos de reembolso

4.10. Indicación del rendimiento

4.11. Representación de los tenedores de obligaciones

4.12. Declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido creados y/o emitidos

4.13. Fecha de emisión de los valores

5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

5.1. Indicación del mercado en el que se negociarán los valores

5.2. Nombre y dirección de cualquier agente de pagos y de las entidades depositarias en cada país

6. GASTOS DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión

7.2. Información del Folleto de Base revisada por los auditores

7.3. Otras informaciones aportadas por expertos

7.4. Vigencia de la información aportada por expertos

7.5. Ratings asignados a un emisor o a sus valores de deuda

8. ACTUALIZACIÓN DOCUMENTO DE REGISTRO

Anexo 1. MODELO DE CONDICIONES FINALES DE LOS VALORES

I. FACTORES DE RIESGO

Los principales riesgos identificados para los valores son los siguientes:

Riesgo de mercado:

Los valores están sometidos a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la inversión.

Riesgo de liquidez:

Es el riesgo de no encontrar contrapartida para los valores. Aunque se procederá a solicitar la admisión a negociación de los valores emitidos al amparo del Folleto de Base en AIAF Mercado de Renta Fija, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado. Asimismo no se puede asegurar el desarrollo o liquidez de los mercados de negociación para cada emisión en particular.

Riesgo de subordinación y prelación de inversores en situaciones concursales:

Los titulares de bonos u obligaciones simples se situarán a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales de la sociedad por detrás de los acreedores con privilegio que a la fecha tenga la sociedad, conforme con la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal y no gozarán de preferencia entre ellos. Los titulares de bonos u obligaciones subordinadas, se situarán por detrás de los acreedores con privilegio y ordinarios que a la fecha tenga la sociedad y no gozarán de preferencia entre ellos.

Riesgo de crédito:

Es el riesgo asociado a una pérdida económica en caso de que se pudiera producir una falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales de una de las partes. En este caso, la falta de cumplimiento del pago de los intereses del valor y/o de la devolución del principal, o un retraso en los mismos, por parte del Emisor.

Riesgo de variación de la calificación crediticia:

El emisor dispone de calificación crediticia asignada por las agencias Standard & Poor's y Fitch Ratings.

abertis posee la calificación "BBB" Investment grade-adequate credit quality, otorgada por la agencia crediticia internacional Standard and Poor's Credit Market Services Europe Limited para el largo plazo. Dicha calificación fue asignada en mayo de 2012 y ratificada en septiembre de 2012 con perspectiva negativa.

La categoría genérica de "BBB" refleja una calidad crediticia buena y unas expectativas bajas de riesgo de crédito.

Por otra parte, abertis, posee la calificación "BBB+", Good credit quality, otorgada por la agencia crediticia internacional Fitch Ratings Ltd para el largo plazo y rating "F2", high credit quality, para el corto plazo. Dichas calificaciones fueron asignadas en agosto 2012 con perspectiva negativa.

Fitch Ratings Ltd y Standard and Poor's Credit Market Services Europe Limited están registradas en ESMA y han sido registradas en fecha 31 de octubre de 2011, de acuerdo con el Reglamento (CE) N° 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de octubre, sobre agencias de calificación crediticia.

Riesgo de amortización anticipada de los valores:

En aquellos casos en que las Condiciones Finales de alguna emisión, realizada al amparo del presente Folleto de Base, establezcan la posibilidad de amortización anticipada por parte del Emisor, éste tendrá el derecho a amortizar anticipadamente los valores de dicha emisión. En este supuesto un inversor podría no ser capaz de reinvertir el resultado de dicha amortización anticipada en valores comparables y al mismo tipo de interés.

II. FOLLETO DE BASE

1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1. Todas las personas responsables de la información que figura en el folleto

D. Francisco Reynés Massanet, Consejero Delegado de Abertis Infraestructuras, S.A. (en lo sucesivo, indistintamente, "**abertis**", la "Sociedad", la "Compañía", o la "Sociedad Emisora"), según facultades otorgadas mediante el acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 21 de junio de 2011, asume en nombre y representación de la misma la responsabilidad del contenido del presente Folleto de Base.

1.2. Declaración de los responsables del folleto

D. Francisco Reynés Massanet asegura que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el presente Folleto de Base es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. FACTORES DE RIESGO

Véase la sección anterior "Factores de Riesgo".

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

No existe ninguna vinculación o interés económico de las personas participantes en la oferta.

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN

4.1. Importe total de los valores que se admiten a cotización

El importe nominal máximo del Programa de Valores de Renta Fija será de TRES MIL MILLONES DE EUROS (EUR 3.000.000.000).

4.2. Descripción del tipo y la clase de los valores admitidos a cotización, con el Código ISIN

Los valores a emitir al amparo del presente Programa serán Bonos u Obligaciones simples o subordinados no convertibles en acciones cuyo valor nominal unitario mínimo será de 100.000 euros, representativos de deuda para el emisor, que devengan intereses y son reembolsables a vencimiento.

La información relativa al código ISIN de cada una de las emisiones realizadas al amparo del presente Folleto aparecerá recogida en las Condiciones Finales de la emisión correspondiente, así como los términos y condiciones particulares de la misma.

4.3. Legislación según la cual se han creado los valores

Los valores se emiten de conformidad con la legislación española que resulta aplicable al emisor y a los valores y, en concreto, el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Ley 24/1988 de 28 de julio del Mercado de Valores, el Real Decreto 1310/2005 de 4 de noviembre y la Orden EHA 3537/2005.

El presente Folleto de Base se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento CE/809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004 y posteriormente modificado por el Reglamento Delegado UE/486/2012, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos así como el formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad.

4.4. Representación de los valores

Las emisiones amparadas por este Folleto de Base estarán representadas mediante anotaciones en cuenta.

En el caso de valores admitidos a cotización en un mercado secundario oficial español, la entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta y de la compensación y liquidación será la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear), domiciliada en Madrid, Plaza de la Lealtad, 1 y sus entidades participantes. Asimismo, el emisor podrá facilitar la compensación y liquidación de los valores a través de los sistemas internacionales, Euroclear o Clearstream, en cada caso, según se determine en las Condiciones Finales. En el caso de valores únicamente admitidos a cotización en mercados regulados de la Unión Europea, la llevanza del registro corresponderá al depositario central designado, en su caso, por la sociedad rectora del mencionado mercado secundario y su funcionamiento será el que dicho depositario tenga establecido en sus normas de actuación particulares.

Podrá solicitarse la admisión a negociación de las emisiones realizadas al amparo de este Folleto de Base en AIAF Mercado de Renta Fija y en otros mercados secundarios de la Unión Europea. El mercado o los mercados a los que se solicitará la admisión a negociación de los valores se especificarán en las Condiciones Finales.

4.5. Divisa de la emisión de los valores

Las emisiones realizadas al amparo de este Folleto de Base serán emitidas en euros o en otras divisas de la OCDE.

En cualquier caso, la divisa correspondiente a cada emisión se especificará en sus Condiciones Finales.

4.6. Orden de prelación de los valores admitidos a cotización

Los titulares de bonos u obligaciones simples se situarán a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales de la sociedad por detrás de los acreedores con privilegio que a la fecha tenga la sociedad, conforme con la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal y no gozarán de preferencia entre ellos. Los titulares de bonos u obligaciones subordinadas, se situarán por detrás de los acreedores con privilegio y ordinarios que a la fecha tenga la sociedad y no gozarán de preferencia entre ellos.

Siempre que así se convenga en los términos y condiciones de los valores objeto de emisión y se refleje en las Condiciones Finales de las emisiones, los valores de una misma clase podrán tener la consideración de fungibles entre sí, con otros de posterior emisión.

A tales efectos y con ocasión de la puesta en circulación de una nueva emisión de valores fungible con otra u otras anteriores de valores de igual clase, en las respectivas Condiciones Finales se hará constar la relación de las emisiones anteriores con las que la nueva resulta fungible.

4.7. Descripción de los derechos vinculados a los valores

Los bonos u obligaciones no tendrán garantías reales ni de terceros. El capital y los intereses de los bonos u obligaciones objeto de la Emisión estarán garantizados por la responsabilidad personal patrimonial del Emisor.

Los valores carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente o futuro sobre la sociedad. Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los mismos serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimiento y precio de amortización con que se emitan, que se encuentran recogidos en los apartados 4.8 y 4.9 siguientes, y que se concretarán en las respectivas Condiciones Finales.

El servicio financiero de la deuda será atendido por la entidad que se indique como agente de pagos en las Condiciones Finales de cada una de las emisiones que se realicen, abonándose directamente por el Agente de Pagos en cada fecha de pago en las cuentas que proceda.

Los titulares de bonos y obligaciones incluidos en el presente Folleto de Base tendrán derecho a voto en la Asamblea de Bonistas u Obligacionistas de acuerdo con lo previsto en el apartado 4.11 del presente Folleto de Base.

En caso de existir alguna limitación a los derechos anteriormente citados se hará constar en las Condiciones Finales de la correspondiente emisión.

4.8. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos

El rendimiento de los valores a emitir podrá determinarse, para cada emisión, de la forma siguiente:

- A. Mediante un tipo de interés fijo pagadero periódicamente.
- B. Mediante un tipo de interés variable, que podrá determinarse por referencia a un tipo de interés de referencia de mercado, o a la rentabilidad de mercado de otros activos de renta fija, ya sea directamente o con la adición de un margen positivo o negativo, pudiendo determinarse dicho margen como un margen fijo o variable, por referencia a su vez a un tipo de interés de referencia de mercado.

Cuando no se especifique otra cosa, la base de Referencia será Euro Interbank Offered Rate para el Euro (Euribor), al plazo indicado en las Condiciones Finales, tomado de la Página Reuters EURIBOR01 (o cualquiera que la sustituya en el futuro como "Pantalla Relevante"). Si dicha página (o cualquiera que la sustituya en el futuro) no estuviera disponible, se tomará como "Pantalla Relevante", por este orden, las páginas de información electrónica que ofrezcan los tipos EURIBOR (publicados por British Bankers Association) de Telerate, Bloomberg, o cualquiera creada que sea práctica de mercado para reflejar el Mercado Interbancario del EURO. La fijación del tipo de interés será a las 11:00 horas de dos días hábiles TARGET antes de la fecha de inicio de cada periodo de interés.

Tipo de interés sustitutivo: Si por cualquier causa, fuera imposible determinar el tipo de interés Euribor para el plazo elegido aplicable al siguiente periodo de devengo, regirá el del día inmediatamente anterior hábil a aquél en que no se publicara.

En el caso de que la emisión sea en una divisa de un país de la OCDE distinta al Euro, se acudirá a la "Pantalla Relevante" correspondiente a dicha divisa.

Los intereses se devengarán día a día desde la fecha correspondiente al desembolso de la Emisión ("Fecha de Desembolso") y se pagarán periódicamente en las fechas que se determinen en las Condiciones Finales de cada emisión, durante toda la vida de la Emisión y hasta la fecha de vencimiento prevista, en la que se abonará el último cupón devengado.

Si algún vencimiento coincidiera con un día que no fuera día hábil, el abono se efectuará el día hábil inmediatamente siguiente, sin derecho a devengo de interés adicional por dicho motivo, incluidos los casos en que este diferimiento implique cambio de mes.

Se entenderá por "día hábil" el que se fije en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema Target (Trans-European Automated Real-Time Gross-Settlement Express Transfer System).

Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal

La acción para reclamar el pago de los intereses prescribe por el transcurso de cinco años, a contar desde el respectivo vencimiento.

La acción para exigir el reembolso del principal, prescribe a los quince años desde la fecha de vencimiento.

Nombre del agente de cálculo

Las Condiciones Finales de cada emisión incluirán información acerca de la entidad que realice, en su caso, las labores de Agente de Cálculo respecto de los valores concretos a los que estén referidas.

4.9. Fecha de vencimiento y acuerdos para la amortización de los valores, incluidos los procedimientos de reembolso

Los datos relativos a la fecha de vencimiento y amortización de los valores emitidos al amparo del presente Folleto, serán especificados en las Condiciones Finales de cada emisión.

Los valores se amortizarán a la par o por un importe superior según se establezca en el acuerdo de emisión y según se especifique en las Condiciones Finales. En todos los casos el emisor devolverá al menos, el precio de emisión.

Las fechas y procedimientos de amortización aplicables a las emisiones de valores se establecerán en las Condiciones Finales de cada emisión. En ningún caso la fecha de vencimiento será inferior a un año ni superior a treinta años.

En la fecha de amortización el Agente de Pagos procederá a abonar el importe correspondiente en las cuentas de los tenedores de los valores.

Todas las emisiones se amortizarán a vencimiento. No obstante en las Condiciones Finales de cada emisión se podrán establecer cláusulas de amortización anticipada a favor del Emisor o del Inversor

Los términos y condiciones para el ejercicio de las facultades de amortización anticipada que, en su caso, se establezcan en determinadas emisiones, se especificarán en las Condiciones Finales correspondientes a las mismas.

En caso de amortizar anticipadamente los valores, el Emisor entregará al Inversor la cantidad correspondiente al cupón corrido así como el importe del principal.

4.10. Indicación del rendimiento

El interés efectivo previsto para el suscriptor de cada emisión se especificará en las Condiciones Finales de cada emisión y será el que resulte de aplicar las condiciones particulares de dicha Emisión.

Tasa Interna de Rentabilidad (T.I.R.):

La tasa interna de rentabilidad para el suscriptor se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$Pe = \sum_{i=1}^N [F_i / (1+r)^{d/365}]$$

Siendo:

Pe = precio de emisión

d = número de días transcurridos entre la fecha de inicio del devengo del correspondiente cupón y su fecha de pago

F_i = Flujos de pago

r = tasa interna de rentabilidad expresada en tanto por uno

N = número de flujos de la emisión

4.11. Representación de los tenedores de bonos y obligaciones

En las emisiones de bonos y obligaciones se procederá a la constitución del Sindicato de Obligacionistas.

El texto del Reglamento de dichos Sindicatos de Bonistas / Obligacionistas será el siguiente:

**REGLAMENTO DEL SINDICATO DE BONISTAS/OBLIGACIONISTAS
EMISIÓN DE BONOS/OBLIGACIONES SIMPLES DE ABERTIS
INFRAESTRUCTURAS, S.A.**

Artículo 1º:

Con la denominación de "SINDICATO DE BONISTAS / OBLIGACIONISTAS - EMISIÓN DE BONOS / OBLIGACIONES SIMPLES DE ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A. XXX", y a los efectos prevenidos en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital de 2 de julio de 2010, queda constituida esta Asociación de la que formarán parte todos los tenedores de los Bonos / Obligaciones integrantes de la Emisión denominada "EMISIÓN DE BONOS/ OBLIGACIONES SIMPLES DE ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A XXX".

Artículo 2º:

El objeto del Sindicato es unificar y salvaguardar cuantos derechos y acciones corresponden a los bonistas / obligacionistas para la mejor defensa de sus intereses frente a la Entidad Emisora.

Artículo 3º:

El domicilio del Sindicato de Bonistas / Obligacionistas se fija en Barcelona, Avenida Parc Logístic, 12-20.

Artículo 4º:

La duración del Sindicato se establece por toda la vida de la Emisión hasta la total amortización de los valores emitidos.

Artículo 5º:

La posesión de un solo valor de la citada Emisión implica la completa sumisión al presente Reglamento y a los acuerdos de la Asamblea de Bonistas / Obligacionistas, válidamente adoptados, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones de aplicación.

Artículo 6º:

El gobierno y la administración del Sindicato corresponden a la Asamblea General de Bonistas / Obligacionistas y al Comisario, o, en su defecto, al Comisario suplente, que podrá sustituir a aquel en caso de ausencia o incapacidad.

Artículo 7º:

La Asamblea General de Bonistas / Obligacionistas podrá ser convocada por el Consejo de Administración de la Entidad Emisora o por el Comisario. Éste último deberá convocarla necesariamente cuando lo soliciten los tenedores de valores que representen, por lo menos, la vigésima parte de los valores emitidos y no amortizados.

Artículo 8º:

La convocatoria habrá de hacerse de forma que asegure su conocimiento por los Bonistas / Obligacionistas. Cuando la Asamblea haya de tratar asuntos relativos a la modificación en las condiciones de emisión u otras de trascendencia análoga a juicio del Comisario, la convocatoria deberá hacerse mediante un anuncio en el Boletín Oficial de Registro Mercantil o en uno de los diarios de mayor circulación en España, en la página web del emisor y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. En uno y otro caso la convocatoria deberá hacerse con una antelación mínima de un mes al fijado para la celebración de la Asamblea, expresándose claramente en aquellas el lugar, día y hora de celebración, así como los asuntos que hayan de tratarse. En el llamamiento podrá indicarse, igualmente, la fecha en que se reunirá la Asamblea en segunda convocatoria, caso de no obtenerse el quórum necesario en la primera. No obstante lo dispuesto en los párrafos anteriores, si hallándose presentes los Bonistas / Obligacionistas tenedores de la totalidad de los Bonos / Obligaciones no amortizados / amortizadas, decidieran reunirse en Asamblea, ésta será válida a todos los efectos pese a no haber mediado convocatoria.

Artículo 9º:

Tendrán derecho de asistencia todos los Bonistas / Obligacionistas cualquiera que sea el número de valores que posea, siempre que acrediten su condición de tales con cinco días de antelación, como mínimo, a aquel en que se haya de celebrar la Asamblea mediante la forma que se determine en la convocatoria. Los Bonistas / Obligacionistas podrán asistir a la Asamblea personalmente o mediante representación conferida a favor de otro Bonista / Obligacionista.

Artículo 10º:

El Comisario será presidente del Sindicato de Bonistas / Obligacionistas y en todo caso, tendrá la representación legal del mismo y podrá ejercitar las acciones que a éste correspondan y todas aquellas que considerare pertinentes para la defensa general o particular de los tenedores valores. La Asamblea de Bonistas / Obligacionistas, debidamente convocada por el Comisario o por el Consejo de Administración de la sociedad emisora, está facultada para tomar acuerdos en todo lo necesario a la mejor defensa de los legítimos intereses de los bonistas /obligacionistas y tomar toda clase de resoluciones sobre las obligaciones y ejercicio de derechos que correspondan en cada supuesto y llegar a toda clase de acuerdos con la sociedad emisora, modificar este reglamento, destituir y nombrar Secretario y Comisario y resolver cuanto proceda sobre el ejercicio de acciones o excepciones de carácter judicial y aprobar los gastos ocasionados por la defensa de intereses comunes.

Artículo 11º:

Los acuerdos adoptados en la forma prevenida en el artículo anterior vincularán a todos los Bonistas / Obligacionistas, incluso a los no asistentes y a los disidentes, pudiendo ser impugnados en los mismos casos que establece la Ley de Sociedades de Capital.

Artículo 12º:

En lo no previsto por este Reglamento, el Sindicato de Bonistas / Obligacionistas se registrará por lo dispuesto en el título XI, capítulo IV, de la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones de aplicación.

El nombramiento del Comisario, quien tendrá todas las facultades que le atribuyen los Estatutos anteriores, se determinará en las Condiciones Finales de cada emisión.

4.12. Declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido creados y/o emitidos

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede a la realización del presente Programa, cuya vigencia consta en certificación remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, son los que se enuncian a continuación:

Acuerdo de Junta General de Accionistas de 21 de junio de 2011.

Acuerdo del Consejero Delegado de 19 de septiembre de 2012.

Con cargo al citado acuerdo de la Junta General y restando el importe del presente programa y el programa vivo de pagarés de 500 millones de euros (ampliable hasta 1.000 millones) el saldo disponible restante será de 3.815 millones de euros.

4.13. Fecha de emisión de los valores

En las Condiciones Finales de la emisión se establecerán las fechas previstas de emisión de los valores, las cuales no podrán exceder de la fecha de vigencia del presente Folleto de Base.

La vigencia del presente Folleto de Base es de 12 meses a partir de la publicación del mismo en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

4.14. Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores

De acuerdo con la legislación vigente, no existen restricciones particulares ni de carácter general a la libre transmisibilidad de los valores que se emiten.

5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

5.1. Indicación del mercado en el que se negociarán los valores

La Entidad Emisora solicitará la admisión a negociación de los valores que se emitan con cargo al presente Programa en AIAF Mercado de Renta Fija. Adicionalmente, podrá solicitarse la admisión a cotización en otros mercados secundarios de la Unión Europea.

Se solicitará la inclusión de las Emisiones que se vayan a negociar en AIAF Mercado de Renta Fija en el registro contable de IBERCLEAR, de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento que, respecto a valores admitidos a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija, tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro por IBERCLEAR.

La Entidad Emisora solicitará la inclusión de cada Emisión en AIAF Mercado de Renta Fija, para que cotice en un plazo no superior a un mes desde la Fecha de Desembolso.

En caso de que no se cumpla este plazo, la Entidad Emisora, sin perjuicio de la necesaria comunicación a la CNMV, dará a conocer las causas del incumplimiento mediante la inclusión de un anuncio en un periódico de difusión nacional y/o boletín de AIAF, sin perjuicio de las responsabilidades incurridas por este hecho.

En relación con lo anterior, la Entidad Emisora manifiesta conocer las condiciones y requisitos de admisión, permanencia y exclusión de valores negociables negociados en tal mercado secundario según la legislación vigente, así como los requisitos de sus órganos rectores y acepta cumplirlos.

5.2. Nombre y dirección de cualquier agente de pagos y de las entidades depositarias en cada país

El servicio financiero de las emisiones, así como las entidades depositarias, serán a cargo de las entidades que se indiquen en las Condiciones Finales de cada emisión.

6. GASTOS DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN

En el supuesto de que se realicen emisiones por el importe total del presente programa y el vencimiento de estas emisiones sea superior a 18 meses, los gastos estimados de admisión comprenderían los siguientes conceptos:

Organismos	Concepto	% sobre nominal	Importe max. euros
CNMV	Registro folleto y supervisión AIAF	0,003% (con un máximo de 9.840,27) + 0,014%(con un máximo de 42.677,26)	52.517,53
AIAF	Registro/admisión a cotización	0,005%(con un máximo de 55.000,00)	55.000,00
IBERCLEAR	Tasas de inclusión en IBERCLEAR		500,00
TOTAL			108.017,53

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1. Personas y entidades asesoras de la emisión

No aplica.

7.2. Información del Folleto de Base revisada por los auditores

No aplica.

7.3. Otras informaciones aportadas por expertos

No aplica.

7.4. Vigencia de la información aportada por expertos

No aplica.

7.5. Ratings asignados a un emisor o a sus valores de deuda

El emisor dispone de calificación crediticia asignada por las agencias Standard & Poor's y Fitch Ratings.

abertis posee la calificación "BBB" Investment grade-adequate credit quality, otorgada por la agencia crediticia internacional Standard and Poor's Credit Market Services Europe Limited para el largo plazo. Dicha calificación fue asignada en mayo de 2012 y ratificada en septiembre de 2012 con perspectiva negativa.

La categoría genérica de "BBB" refleja una calidad crediticia buena y unas expectativas bajas de riesgo de crédito.

Por otra parte, abertis, posee la calificación "BBB+", Good credit quality, otorgada por la agencia crediticia internacional Fitch Ratings Ltd para el largo plazo y rating "F2", high credit quality, para el corto plazo. Dichas calificaciones fueron asignadas en agosto 2012 con perspectiva negativa.

Véase también la sección "I. Factores de Riesgo" del presente Folleto de Base.

8. ACTUALIZACIÓN INFORMACIÓN DEL DOCUMENTOS DE REGISTRO INSCRITO EN FECHA 10 DE MAYO DE 2012.

Se incorporan por referencia los siguientes Hechos Relevantes, con el correspondiente número de registro asignado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

- En mayo de 2012:
- abertis informó sobre la ampliación de capital liberada en la proporción de una (1) acción nueva por cada veinte (20) acciones. El período de asignación gratuita de las nuevas acciones y/o de negociación de los derechos quedó fijado entre el 4 de junio y el 18 de junio, ambos incluidos. (Registro 165.707)
- La agencia de calificación crediticia Standard & Poor's en el marco de su proceso de análisis anual, revisó el rating de Abertis Infraestructuras, S.A. (abertis), pasando de "BBB+" a "BBB" (Registro 165.757)

- En junio de 2012:
 - La Sociedad a través de su filial de telecomunicaciones abertis telecom, cerró un acuerdo con China Investment Corporation para la transmisión de un 7% del capital social de Eutelsat. Como consecuencia de esta colocación, abertis mantiene una participación en Eutelsat del 8,35% de su capital social. (Registro 167.611).
 - La sociedad informó que mantiene sus negociaciones con Obrascón Huarte Lain, S.A. (OHL), en relación a la reorganización societaria para la integración en Abertis de la filial cotizada de OHL en Brasil. (Registro 168.192)

- En julio de 2012:
 - Se informó que CNMV acordó la admisión a negociación, con efectos 4 de julio, de las nuevas acciones de la compañía derivadas de la ampliación de capital liberada. (Registro 168.866)
 - Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ("la Caixa") remitió información sobre su participación en Abertis Infraestructuras, S.A. ("la Caixa") informó que su filial Critería CaixaHolding, S.A. vendió en el mercado acciones de Abertis Infraestructuras, SA ("Abertis") hasta situar la participación indirecta de "la Caixa" en abertis en el 29,9% a efectos del Real Decreto 1066/2007 esto es, descontando de la cifra total de capital el importe de la autocartera. En consecuencia, al haber disminuido su participación indirecta a efectos del Real Decreto 1066/2007 del 31% en Abertis, indicada en el referido Hecho Relevante, a una participación inferior al 30% dentro del plazo legal de tres meses, "la Caixa" dejó de estar en situación de formular una OPA obligatoria sobre abertis, aunque abertis no transmita su autocartera en el mencionado plazo. (Registro 169.176)
 - La sociedad remitió información sobre los resultados del primer semestre de 2012 (Registro 170.907)

- En agosto de 2012:
 - La Sociedad comunicó que el Consejo de Administración dio luz verde al proyecto de integración de activos de autopistas de OHL en Brasil. Para llevar a cabo la operación, abertis llegó el pasado 4 de agosto a un acuerdo con Brookfield Infrastructure para la adquisición conjunta a OHL de la sociedad Participes en Brasil, S.L. propietaria de un 60% de OHL Brasil, compañía cotizada brasileña que es la titular de las concesiones de autopistas de OHL en este país. abertis y Brookfield Infrastructure adquirirán el 51% y el 49% respectivamente de Participes en Brasil mediante la entrega a OHL de un 10% de acciones de abertis, la asunción de pasivos por valor de 504 millones de Euros y el pago de 10,7 millones de Euros (Registro 172.054 y 172.397)
 - abertis comunicó la aceptación de la Oferta Pública de Adquisición formulada por Tagus el pasado 16 de julio y la venta de la totalidad de sus 90.143.700 acciones en Brisa, representativas del 15,02% del capital de dicha sociedad. (Registro 172.249)

- En septiembre de 2012:
 - abertis remitió una presentación sobre la adquisición de activos brasileños. (Registro 173.002)
 - Brookfield comunicó su compromiso a adquirir con fecha 30 de septiembre de 2012 a BBVA un total de 7.013.660 acciones de Abertis Infraestructuras S.A. a un precio de 10,52 euros por acción. Brookfield tiene intención de emplear las citadas acciones de abertis como parte del pago requerido para liquidar las transacciones previstas en el marco de la adquisición conjunta (junto con abertis) de los activos de autopistas de OHL en Brasil. (Registro 174.027)

Todos estos documentos pueden consultarse en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

A continuación se presentan balance y cuenta de pérdidas y ganancias, referentes al primer semestre del ejercicio 2012 y su comparación con el ejercicio y periodo anterior respectivamente. Esta información se publicó el 27 de julio de 2012 en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Balances de situación consolidados

(en miles de euros)

	30/06/2012*	31/12/2011**	% Var
A) ACTIVO NO CORRIENTE	20,635,452	21,403,161	-3.6%
1. Inmovilizado intangible:	15,259,675	15,480,191	-1.4%
a) Fondo de comercio	4,259,714	4,263,123	-0.1%
b) Otro inmovilizado intangible	10,999,961	11,217,068	-1.9%
2. Inmovilizado material	1,692,334	1,741,827	-2.8%
3. Inversiones inmobiliarias	0	0	
4. Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	812,740	1,899,059	-57.2%
5. Activos financieros no corrientes	656,572	248,763	163.9%
6. Activos por impuesto diferido	673,739	676,181	-0.4%
7. Otros activos no corrientes	1,540,392	1,357,140	13.5%
B) ACTIVO CORRIENTE	2,086,290	1,346,034	55.0%
1. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	0	
2. Existencias	21,511	21,123	1.8%
3. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:	940,371	856,500	9.8%
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios	454,447	429,709	5.8%
b) Otros deudores	362,974	304,878	19.1%
c) Activos por impuesto corriente	122,950	121,913	0.9%
4. Otros activos financieros corrientes	73,235	77,401	-5.4%
5. Otros activos corrientes	0	0	-
6. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1,051,173	391,010	168.8%
TOTAL ACTIVO (A + B)	22,721,742	22,749,195	-0.1%

Los presentes balances de situación consolidados deben ser leídos conjuntamente con las Notas incluidas en los estados financieros.

*Estados Financieros sobre los que se ha realizado una revisión limitada por parte del Auditor Independiente del emisor, de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410.

** Estados Financieros Auditados

Balances de situación consolidados

(en miles de euros)

	30/06/2012*	31/12/2011**	% Var
A) PATRIMONIO NETO (A.1 + A.2 + A.3)	4,366,321	4,415,713	-1.1%
A.1) FONDOS PROPIOS	3,064,303	3,131,033	-2.1%
1. Capital	2,444,367	2,327,969	5.0%
a) Capital escriturado	2,444,367	2,327,969	5.0%
b) <i>Menos: Capital no exigido</i>	0	0	-
2. Prima de emisión	0	11,262	-100.0%
3. Reservas	475,310	461,733	2.9%
4. <i>Menos: Acciones y participaciones en patrimonio propias</i>	-953,492	-411,354	131.8%
5. Resultados de ejercicios anteriores	330,670	749,281	-55.9%
6. Otras aportaciones de socios	0	0	-
7. Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	767,448	720,094	6.6%
8. <i>Menos: Dividendo a cuenta</i>	0	-727,952	-100.0%
9. Otros instrumentos de patrimonio neto	0	0	-
A.2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	-12,107	-66,678	-81.8%
1. Activos financieros disponibles para la venta	17,937	0	-
2. Operaciones de cobertura	-117,198	-74,399	57.5%
3. Diferencias de conversión	87,154	7,721	1028.8%
4. Otros		0	-
PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE (A.1 + A.2)	3,052,196	3,064,355	-0.4%
A.3) INTERESES MINORITARIOS	1,314,125	1,351,358	-2.8%
B) PASIVO NO CORRIENTE	16,402,539	16,328,270	0.5%
1. Subvenciones	0	0	-
2. Provisiones no corrientes	793,290	708,645	11.9%
3. Pasivos financieros no corrientes:	13,779,047	13,742,476	0.3%
a) Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables	13,456,165	13,452,076	0.0%
b) Otros pasivos financieros	322,882	290,400	11.2%
4. Pasivos por impuesto diferido	1,592,821	1,654,197	-3.7%
5. Otros pasivos no corrientes	237,381	222,952	6.5%

C) PASIVO CORRIENTE	1.952.882	2.005.212	-2,6%
1. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0	0	-
2. Provisiones corrientes	0	0	-
3. Pasivos financieros corrientes:	999.067	1.087.314	-8,1%
a) Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables	993.890	1.082.848	-8,2%
b) Otros pasivos financieros	5.177	4.466	15,9%
4. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:	666.741	604.943	10,2%
a) Proveedores	0	0	-
b) Otros acreedores	363.305	420.296	-13,6%
c) Pasivos por impuesto corriente	303.436	184.647	64,3%
5. Otros pasivos corrientes	287.074	312.955	-8,3%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (A + B + C)	22.721.742	22.749.195	-0,1%

Los presentes balances de situación consolidados deben ser leídos conjuntamente con las Notas incluidas en los estados financieros.

*Estados Financieros sobre los que se ha realizado una revisión limitada por parte del Auditor Independiente del emisor, de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410.

** Estados Financieros Auditados

Hechos destacados e impactos sobre balance:

Los activos totales a 30 de junio de 2012 alcanzan los 22.722 millones de euros lo que supone un ligero decremento del -0,1% sobre el cierre del ejercicio 2011.

Del total de activo, alrededor de un 55% corresponde a inmovilizado material y otros activos intangibles (básicamente concesiones, sin incluir las concesiones en sociedades consolidadas por el método de la participación) en línea con la naturaleza de los negocios del Grupo relacionados con la gestión de infraestructuras, sin presentar variaciones significativas respecto el cierre del ejercicio 2011.

La inversión total en los segmentos operativos de autopistas, telecomunicaciones y aeropuertos en el periodo de 6 meses terminado el 30 de junio de 2012 ha ascendido a 205 millones de euros correspondiendo en su mayor parte a inversión en expansión (un 84% del total), principalmente en ampliar la capacidad de las autopistas y de las infraestructuras de telecomunicaciones.

El patrimonio neto consolidado ha alcanzado los 4.366 millones de euros, un -1,1% inferior al existente al cierre del ejercicio 2011, afectado principalmente, aparte de por el resultado generado en el periodo, por la compra de acciones propias realizada durante el periodo (-542 millones de euros de impacto neto en patrimonio entre compras y ventas/entregas), y por el impacto del dividendo complementario del ejercicio 2011 (-279 millones de euros).

La deuda financiera bruta al 30 de junio de 2012 (sin incluir las deudas con sociedades registradas por el método de la participación ni los intereses de préstamos y obligaciones) asciende a 14.226 millones de euros y representa el 326% del patrimonio y el 63% del pasivo y patrimonio neto, porcentajes en línea con los existentes al cierre del ejercicio 2011. Asimismo, siguiendo una política de minimización de la exposición a los riesgos financieros, al citado cierre intermedio y en línea con el ejercicio 2011, una parte importante de la deuda (85%) se encontraba a tipo fijo o fijado a través de coberturas.

La citada deuda financiera bruta es un -0,3% menor a la existente al cierre del ejercicio 2011 a pesar de la venta del 23% del capital de Eutelsat, durante el primer semestre de 2012, por 1.366 millones de euros, (generando una plusvalía neta de 513 millones de euros) una parte de los cuales se ha destinado a la compra de acciones propias en el periodo (-542 millones de euros de variación neta), manteniéndose el resto en posiciones de tesorería al cierre de 30 de junio de 2012. Con todo ello la deuda neta del Grupo se ha reducido en 707 millones de euros respecto a la existente al cierre de 2011.

Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas

(en miles de euros)

	30/06/2012*	30/06/2011*	% Var
--	-------------	-------------	-------

Importe neto de la cifra de negocios	1,853,617	1,828,044	1.4%
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0	-
Trabajos realizados por la empresa para su activo	4,394	7,121	-38.3%
Aprovisionamientos	0	0	-
Otros ingresos de explotación	25,132	30,403	-17.3%
Gastos de personal	-323,850	-293,470	10.4%
Otros gastos de explotación	-396,874	-410,906	-3.4%
Amortización del inmovilizado	-475,042	-467,288	1.7%
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0	0	-
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-1,445	-2,023	-28.6%
Otros resultados	0	0	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	685,932	691,881	-0.9%
Ingresos financieros	87,745	98,781	-11.2%
Gastos financieros	-459,968	-376,901	22.0%
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	100,588	482	20768.9%
Diferencias de cambio	-7,269	-7,519	-3.3%
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	489,935	0	-
RESULTADO FINANCIERO	211,031	-285,157	-174.0%
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	47,119	64,154	-26.6%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	944,082	470,878	100.5%
Impuesto sobre beneficios	-143,976	-110,269	30.6%
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	800,106	360,609	121.9%
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0	19,367	-100.0%
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	800,106	379,976	110.6%
a) Resultado atribuido a la entidad dominante	767,448	347,184	121.0%
b) Resultado atribuido a intereses minoritarios	32,658	32,792	-0.4%
BENEFICIO POR ACCIÓN	Importe (X,XX euros)	Importe (X,XX euros)	
Básico	1.01	0.46	119.6%
Diluido	1.01	0.46	119.6%

Las presentes cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas deben ser leídas conjuntamente con las Notas incluidas en los estados financieros.

*Estados Financieros sobre los que se ha realizado una revisión limitada por parte del Auditor Independiente del emisor, de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2.410.

Actividad y resultados

El importe neto de la cifra de negocios ha alcanzado los 1.854 millones de euros lo que supone un ligero incremento del +1,4% respecto al mismo periodo del ejercicio anterior, a pesar de la menor actividad en las autopistas de España y Francia, gracias al impacto de la revisión de las tarifas medias en las concesionarias de autopistas, la buena evolución de las autopistas americanas así como de los aeropuertos (que también presentan un ligero incremento de los ingresos por pasajero), y por el impacto por diferencias de cambio como consecuencia de la depreciación del Euro durante el periodo.

En el caso de las autopistas, que continúan representando el principal sector de actividad por aportación a los ingresos consolidados, la intensidad media diaria de tráfico (principal indicador de medición de actividad) del conjunto de concesionarias ha experimentado un decremento del -4,4% hasta alcanzar los 20.601 vehículos, si bien este efecto en los ingresos del Grupo se ha visto compensado, como se ha indicado anteriormente, por la revisión de las tarifas medias en las propias concesionarias de autopistas y la positiva evolución de los aeropuertos.

El resultado bruto de explotación incrementa en menor medida que los ingresos (+0,2% respecto junio 2011), debido al impacto del registro al 30 de junio de 2012 de la provisión asociada del plan de modernización e implantación de nuevos sistemas de pago en la red de autopistas en España antes mencionado.

Sin considerar el citado impacto, el resultado bruto de explotación presentaría un incremento de unos 30 millones de euros gracias al plan iniciado durante el segundo semestre de 2011 para llevar a cabo la implantación de una serie medidas de mejora de la eficiencia y optimización de los costes de explotación, en las que el Grupo continúa y continuará haciendo hincapié durante este ejercicio.

El resultado financiero del periodo incorpora el efecto de la plusvalía por la venta del 23% del capital de Eutelsat, y la posterior calificación del 8,35% restante como una inversión en instrumentos de patrimonio clasificada como un activo financiero disponible para la venta, manteniéndose el gasto financiero asociado a la deuda en línea con el existente al cierre del primer semestre de 2011. A pesar de ello, los gastos financieros totales del Grupo se han visto incrementados ligeramente, entre otros, por el impacto de diferencias negativas de cambio y el impacto de las operaciones de refinanciación de deuda realizadas en el periodo.

La menor aportación de las sociedades registradas por el método de la participación es consecuencia de la venta en enero 2012 de un 16% del capital social de Eutelsat, que durante este primer semestre de 2012 ha sido registrada al 15,35% (un 31,35% en el mismo periodo del ejercicio 2011) ya que la venta del 7% adicional se ha realizado a finales de junio. Sin el citado impacto, la aportación al resultado de las sociedades registradas por el método de la participación presenta una evolución positiva gracias a la favorable evolución de la aportación de Coviandes.

Con estas consideraciones el resultado consolidado del primer semestre de 2012 atribuible a los accionistas ha alcanzado los 767.448 miles de euros, frente los 347.184 miles de euros del mismo período de 2011.

En cuanto al peso relativo de las distintas unidades de negocio sobre los ingresos, el sector de autopistas supone el 79% del total, el de infraestructuras de telecomunicaciones el 13% y el de aeropuertos el 8%, porcentajes todos ellos en línea con los del cierre del ejercicio 2011. No se esperan variaciones destacables durante el segundo semestre de 2012.

Los citados Estados financieros intermedios resumidos consolidados y el Informe de gestión intermedio consolidado, ambos por un período de 6 meses terminado el 30 de junio de 2012 y preparados de acuerdo con la NIC 34 "Información financiera intermedia", se encuentran disponibles para su consulta, en el sitio web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, los cuales se incorporan por referencia.

Este Folleto de Base está visado en todas sus páginas y firmado en:
Barcelona, a 15 de octubre de 2012

Firmado en representación del emisor:

Francisco Reynés Massanet

Anexo 1. MODELO DE CONDICIONES FINALES ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.

[Volumen total de la emisión]

Emitida bajo el Folleto Base registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el xx de xxxxxxxx de 201X.

Las siguientes Condiciones Finales incluyen las características de los valores descritos en ellas.

Las presentes Condiciones Finales se complementan con el Folleto Base registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha xx de octubre 2012 y deben leerse en conjunto con el mencionado Folleto así como con la información relativa al Emisor (Documento de Registro inscrito el 10 de mayo de 2012).

- a) las presentes Condiciones Finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el Folleto de Base y sus suplementos.
- b) el Folleto de Base y sus suplementos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE; están disponibles en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- c) a fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el Folleto de Base y las Condiciones Finales.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Abertis Infraestructuras, S.A., con domicilio social en Barcelona, avenida Parc Logistic, 12-20, y C.I.F. número A-08209769 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

D. [], actuando como [], en virtud del [TIPO DE APODERAMIENTO O FACULTAD Y FECHA EN QUE SE CONCEDIÓ] y en nombre y representación del Emisor (en adelante también "Abertis Infraestructuras, S.A." o "el Emisor"), con domicilio en Barcelona, Avenida del Parc Logistic, 12-20, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. [] declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en estas Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:

Emisor:	Abertis Infraestructuras, S.A.
Garante y naturaleza de la garantía:	[NA / En su caso, nombre y tipología de la garantía]
Naturaleza y denominación de los Valores:	Bonos u Obligaciones simples. ISIN [Código ISIN.] [Si la emisión es fungible con otra previa indicarlo aquí]
Divisa de la emisión:	[]
Importe nominal y efectivo de la emisión:	Nominal: [X.000.000.000] Efectivo: [X.000.000.000]
Importe nominal y efectivo de los valores:	Nominal unitario: [XX0.000] Precio de Emisión: [xx,xxx%] Efectivo unitario: [X.XXX.XXX.por título]
Fecha de Emisión:	[XX de XXXXX de 20XX]
Tipo de interés:	[Fijo / Variable] <i>(Información adicional sobre el tipo de interés de valores puede encontrarse en los epígrafes del XX al XX de las presentes condiciones finales)</i>
Fecha de amortización final y sistema de amortización:	[XX de XXXXX de 200X] [A la par al vencimiento] [Otros indicar aquí] <i>(Información adicional sobre las condiciones de amortización de los valores puede encontrarse en el epígrafe XX de las presentes condiciones finales)</i>

Opciones de amortización anticipada:

En caso de opción de amortización anticipada se describiría en este punto.

Admisión a cotización de los valores:

AIAF Mercado de Renta Fija

Representación de los valores:

Anotaciones en Cuenta gestionadas por Sociedad Gestora de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación, IBERCLEAR, sita en Plaza de la Lealtad, 1 28014 Madrid y sus entidades participantes.

TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN:

Tipo de interés fijo:

{N.A.- [, %] pagadero [anual /semestral/ trimestral]

$$N * i * d$$

$$C = \frac{\text{-----}}{36.500^{(1)}}$$

Donde,

C = importe bruto del cupón periódico

N = valor nominal

d = número de días naturales transcurridos

i = tipo de interés nominal

⁽¹⁾ = salvo en caso de año bisiesto en el que la base será de 36.600.

Base de cálculo [Act/Act , Act/365, Act/360]

Fecha de inicio de devengo de intereses: [x de xxxx de 20xx]

Importes Irregulares [En su caso se señalarán aquí las fechas y los importes irregulares que existan]

Fechas de pago de los cupones: [Los xx de xxxx de 20xx, desde el x de xxxx del año 20xx hasta el x de xxxx de 20xx, ambos incluidos.]

Otras características relacionadas con el tipo de interés fijo: [Ninguna / dar detalles]

Tipo de interés variable: {N.A.- [EURIBOR / LIBOR / otro indicar aquí], +/- [, %] pagadero [anualmente /semestralmente / trimestralmente]

Nombre y descripción del subyacente en el que se basa []

Página de referencia o fuente de referencia para el subyacente []

Evolución reciente del subyacente []

Definición tipo sustitutivo []

Fórmula de Cálculo [] [Margen] [Fechas de determinación (pe. el día anterior a la fecha de pago del cupón anterior)[Especificaciones del redondeo u otras condiciones relevantes]

Agente de cálculo [Entidad A]

Procedimiento de publicación de la fijación de los nuevos tipos de interés

Base de cálculo para el devengo de intereses [Act/Act , Act/365, Act/360]

Fecha de inicio de devengo de intereses [el x de xxxx de 20xx]

Fechas de pago de los cupones: [Los xx de xxxx de 20xx, desde el x de xxxx del año 20xx hasta el x de xxxx de 20xx, ambos incluidos.]

Importes Irregulares [En su caso se señalarán aquí las fechas y los importes irregulares que existan]

Tipo Mínimo [N.A.- [, %]]

Tipo Máximo [N.A.- [, %]]

Otras características relacionadas con el tipo de interés variable: [Ninguna / dar detalles]

Amortización de los valores: Fecha de Amortización a vencimiento. X de xxxx del año 20xx
Precio 100 %

Amortización Anticipada por el Emisor:
 Fechas N.A.-
 Total N.A.-
 Parcial: N.A.-
 Valores a amortizar N.A.-
 Precio N.A.-
 Amortización Anticipada por el Tenedor:
 N.A.-
 Fechas N.A.-
 Total N.A.-
 Parcial: N.A.-
 Precio N.A.-

RATING:

Rating de la Emisión: xxxxxxxxxxxxxxxx

DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN:

Colectivo de Suscriptores a los que se dirige la emisión: Inversores cualificados.
 Período de Suscripción: El XX de XXXX de 20XX, de XX a.m. a XX a.m. / De las XX a.m. del XX de XXXX de 20XX a las XX am del XX de XXXX de 20XX

Tramitación de la suscripción: Directamente a través de las entidades aseguradoras y colocadoras / Otras, señalar

Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: Discrecional
 Prorratio N.A.- [Describir el procedimiento]

Fecha de Desembolso: XX de XXXXXX de 20XX

Entidades Directoras: Entidad X
 Entidad X
 Entidades Co- Directoras Entidad X
 Entidad X

Entidades Aseguradoras: (i) Nombre del Asegurador
 Entidad X XXX.000.000
 Entidad X XXX.000.000
 Total asegurado: x.xxx.000.000

Entidades Colocadoras: Nombre del Colocador
Entidad X XXX.000.000
Entidad X XXX.000.000

Total: x.xxx.000.000

Entidades Coordinadoras: [N.A. / Entidad A]

Entidades de Contrapartida
y Obligaciones de Liquidez: [N.A. / Entidad A - Detallar]

Restricciones de venta o a la
libre circulación de los valores: []

Representación de los
inversores: []
TAE, TIR para el tomador
de los valores: TIR: x,xx%

Interés efectivo previsto
para el emisor: TIR: x,xx%
Comisiones: X,XX % para cada entidad
sobre el importe total colocado.
Gastos CNMV, AIAF
Total Gastos de la Emisión: 00,xx %

INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES:

Agente de Pagos: [Entidad B]

Calendario relevante para el
pago de los flujos establecidos
en la emisión: TARGET2

3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE [OBLIGACIONES /BONOS]

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede a la realización de la presente emisión de renta fija son:

- Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 21 de junio de 2011.
- Acuerdo del Consejero Delegado de 19 de septiembre de 2012 por el que se aprueba el establecimiento de un Programa de Renta Fija por importe de 3.000 millones de euros.

De conformidad con el epígrafe 4.11 de la Nota de Valores al amparo del que se realiza la presente emisión de valores y según las reglas y Estatutos previstos en él en relación con la constitución del Sindicato de Tenedores de [Obligaciones / Bonos], para la presente emisión de valores se procede a la constitución del Sindicato de Tenedores de [Bonos / Obligaciones] denominado "Sindicato de Tenedores de [Bonos / Obligaciones] [Indicar descripción de la emisión]" cuya dirección se fija a estos efectos en.....

De la misma forma, se nombra Comisario del Sindicato a D [.....] quien ha aceptado el cargo y tendrá las facultades que le atribuyen los Estatutos incluidos en el adjunto del presente documento y que acepta el mencionado cargo mediante la firma del presente documento.

4. ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

Se ha solicitado la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes Condiciones Finales en AIAF Mercado de Renta Fija y se asegura su cotización en un plazo no superior a un mes desde la fecha de desembolso.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente. La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR). Adicionalmente el Emisor, podrá facilitar con posterioridad, que la compensación y liquidación se realice a través de Euroclear/Clearstream.

Firmado en representación
del emisor:
D /Dña:
Por poder.

Firmado el comisario
D / Dña: